

OFORD.: N°19313

Antecedentes .: Solicitud de inscripción de la Empresa

Nacional del Petróleo en el Registro de Valores de un bono por línea de títulos de deuda a 10 años, desmaterializado, dirigida al mercado general, de fecha 15 de junio de

2015.

Materia .: Formula observación. SGD .: N°2015090108471

Santiago, 04 de Septiembre de 2015

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : Gerente General

EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO

AV. VITACURA 2736 PISO 10 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana

En relación a la solicitud de la sociedad de su gerencia de la inscripción de un bono por línea por títulos de deuda a 10 años, desmaterializada, dirigida al mercado general, cumple esta Superintendencia con observar lo siguiente:

La <u>letra /e/ Bonos denominados en Dólares</u> de la <u>Cláusula Séptima. Otras características de</u> <u>la emisión</u>, del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda de Largo Plazo señala lo siguiente: "*Para el caso de aquellos Bonos denominados en Dólares, el monto a ser pagado anticipadamente a los Tenedores de Bonos se establecerá en las respectivas Escrituras Complementarias." (El destacado es nuestro).*

El monto a ser pagado anticipadamente a los tenedores de bonos no forma parte de las menciones que puede contener la escritura complementaria, según lo establecido en el **punto 1**, **5.1.2."Información sobre colocación en caso de líneas de bonos"** de la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30 de 1989 (NCG N° 30), por lo que el monto referido necesariamente debe estar determinado en la escritura de emisión, conforme lo dispuesto en el punto 3.1.2.A de la referida Sección IV y en el punto A.15.5 del Anexo I de esta Sección IV, en relación al artículo 104 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores.

Para subsanar la observación formulada, deberá seguir el procedimiento establecido en el punto 2.2 "Correcciones" de la Sección IV de la NCG N° 30. En su respuesta deberá hacer mención expresa al número y fecha del presente Oficio.

1 de 2 04-09-2015 20:32

JAG/DCU/GPV wf 505166

Saluda atentamente a Usted.

HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/Folio: 201519313527692PupFJOgrhHmLgWIcvagjAQujghEXEb

2 de 2 04-09-2015 20:32